

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: GINA MARCELA MARTÍNEZ MOGOLLÓN madre de la menor SALOME
ALDANA MARTÍNEZ
Demandado: VÍCTOR MANUEL ALDANA ARAGONÉS
Rad. No.20001.31.10.001.2019-00219-00

Valledupar, nueve (09) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-

En consideración a que el día doce (12) de septiembre del presente año, está previsto un paro judicial, por lo cual no se podrá llevar a cabo la diligencia programada para el citado día; FÍJESE el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 am); para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR			
En	ESTADO	No _____ de	fecha
_____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.			
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario			